

SEGURIDAD SOCIAL

AÑO XXIX

EPOCA V

Núms. 121-122

ENERO - ABRIL

1980

MEXICO, D.F.

PUBLICACION BIMESTRAL DEL COMITE PERMANENTE INTERAMERICANO
DE SEGURIDAD SOCIAL

ORGANO DE DIFUSION DEL CENTRO INTERAMERICANO DE ESTUDIOS
DE SEGURIDAD SOCIAL

Conferencia Interamericana de Seguridad Social



**Centro Interamericano de
Estudios de Seguridad Social**

Este documento forma parte de la producción editorial de la Conferencia Interamericana de Seguridad Social (CISS)

Se permite su reproducción total o parcial, en copia digital o impresa; siempre y cuando se cite la fuente y se reconozca la autoría.

SUMARIO

INTRODUCCION	Pág. 9
ANTECEDENTE	13
Comité Interamericano de Iniciativas en Materia de Seguridad Social	15
CREACION DE LA CONFERENCIA INTERAMERICANA DE SEGURIDAD SOCIAL	21
Conferencia Interamericana de Seguridad Social	23
RESOLUCIONES	33

RESOLUCIONES

DECIMOSEGUNDA CONFERENCIA

(SANTO DOMINGO, 1980)

RESOLUCION "CISS" NUMERO 86

VALUACIONES ACTUARIALES EN LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL

La XII Asamblea General de la Conferencia Interamericana de Seguridad Social, después de conocer las aportaciones sobre el tema, presentadas por la Comisión Americana de Actuaría y Estadística, la Oficina Internacional del Trabajo, al igual que los comentarios de los señores delegados y representantes de los organismos internacionales, adopta la siguiente resolución:

Considerando:

Que las valuaciones actuariales constituyen un elemento necesario en la determinación de políticas y en el diseño de programas para la planeación, extensión y desarrollo de la seguridad social;

Que la importancia de la función actuarial y de sus análisis, para las decisiones y la gestión de la seguridad social, ha adquirido una mayor relevancia tomando en consideración el desarrollo de los sistemas de seguridad social en el continente americano y la evolución de la situación financiera de dichas instituciones;

Que las condiciones financieras de los sistemas de seguridad social han sido afectadas por los problemas inflacionarios, que han incidido adversamente en la economía de los países;

Que los administradores, al igual que los actuarios de la seguridad social, reconocen la conveniencia de una mayor coordinación para obtener una más eficiente gestión administrativa y financiera en las instituciones de seguridad social,

Resuelve:

1. Recomendar a los cuerpos directivos de las instituciones de seguridad social que pongan en práctica los mecanismos necesarios para que la función actuarial asuma la responsabilidad que le corresponde, reconociendo, además, la necesidad de la asesoría del Actuario en el proceso de tomas de decisiones, para la adecuada planeación y la correcta administración de la seguridad social.

2. Que los análisis y cálculos actuariales se efectúen con mayor fre-

cuencia, a fin de constituirse en un proceso continuo, que permita disponer de bases técnicas y estadísticas actualizadas.

3. Para coadyuvar en las decisiones de los grupos directivos, tomando en consideración los mejores elementos, se recomienda a los actuarios que presenten sus análisis técnicos utilizando términos comprensibles.

4. Insistir en la permanente capacitación de actuarios y de otros profesionales, tales como economistas y estadísticos especializados en la seguridad social, de tal forma que las valuaciones se basen en la metodología e información más apropiada.

RESOLUCION "CISS" NUMERO 87

NORMAS DE DISEÑO DE INGENIERIA EN UNIDADES MEDICAS

La XII Asamblea General de la Conferencia Interamericana de Seguridad Social, habiendo conocido las aportaciones relativas al tema, así como los comentarios de los señores delegados y representantes de los organismos internacionales, adopta la siguiente resolución:

Considerando:

Que es necesario proporcionar a las áreas de diseño de unidades médicas el conjunto de elementos normativos de los espacios, para ser aplicados en la realización de elementos específicos;

Que para facilitar el proceso de diseño y permitir el logro de resultados óptimos y reducir los tiempos y costos de los proyectos, la construcción, operación, conservación y mantenimiento de los inmuebles, las normas son continuamente necesarias;

Que con las normas se podrán lograr estudios de espacios con modelos aprovechables en el diseño de locales de servicios, con el propósito de simplificar su operación adecuada para cumplir con los requerimientos institucionales de eficiencia;

Que es conveniente ampliar las normas técnicas y referirlas, además de la ingeniería, al diseño arquitectónico, a las ingenierías específicas, diseño-industrial, construcción, conservación y mantenimiento y todas aquellas que resulten necesarias;

Que las normas técnicas servirán no sólo para unidades médicas, sino también a los inmuebles necesarios para cumplir con la seguridad social,

Resuelve:

1. Incluir en los temarios de las reuniones, congresos y asambleas auspiciados por la Conferencia Interamericana de Seguridad Social, el es-

tudio e intercambio de normas de diseño de ingeniería y de arquitectura para la planeación y proyectos de unidades médicas y de seguridad social.

2. Clasificar las unidades médicas y otros servicios de la seguridad social, con el propósito de obtener catálogos de normas técnicas referidas al diseño arquitectónico, ingeniería de construcción y evaluación de los inmuebles y su operación.

3. Recomendar al Comité Permanente Interamericano de Seguridad Social la divulgación periódica de las experiencias y aportaciones sobre el tema, así como el permanente intercambio de información.

4. Integrar un grupo permanente para definir normas de diseño de construcción, conservación y mantenimiento de unidades médicas y de seguridad social.

5. Denominar al grupo de trabajo: de normas técnicas para el diseño de unidades médicas de la seguridad social.

RESOLUCION "CISS" NUMERO 88

PLANEACION EN LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL

En la XII Asamblea General de la Conferencia Interamericana de Seguridad Social, celebrada en Santo Domingo, República Dominicana, del 17 al 21 de marzo de 1980, habiendo conocido el documento relativo al tema y tomando en cuenta las aportaciones y comentarios expresados durante el desarrollo del evento, se adoptan las siguientes resoluciones:

Considerando:

Que las instituciones de seguridad social de los países en vías de desarrollo están comprometidas a desempeñar un relevante papel en las decisiones políticas del más alto nivel;

Que las instituciones de seguridad social, por otra parte, depositarias de la protección al trabajador contra los riesgos de la existencia, no pueden ni deben ignorar los reclamos sociales, por lo que su experiencia y sistemas deben estar al servicio del bienestar y de los intereses de los pueblos, ya que en caso contrario se afronta el peligro de mantener esquemas caducos, y acentuar el tratamiento privilegiado de quienes, por tener una relación formal de trabajo, acceden a sistemas de protección que se niegan al resto de la sociedad;

Que amparar a la totalidad de la población a través de diversos programas de seguridad social es una tarea que habrá de cumplirse inexorablemente en nuestros países, no sólo por las tendencias históricas, sino por

un imperativo de justicia social, las instituciones de seguridad social deben prepararse, desde ahora, para transformarse en instrumentos esenciales que apoyen las decisiones políticas en favor de las mayorías,

Acuerda:

1. Desarrollar sistemas de planificación integrales que vinculen los diversos aspectos de las instituciones de seguridad social y que permitan definir los programas que se adapten mejor a los grupos contribuyentes y no contribuyentes, con el objeto de lograr la universalización de las prestaciones y servicios económicos y en especie, dentro de las políticas económicas y sociales de los países en desarrollo.

2. Que los grupos de planificación se integren de manera multidisciplinaria a fin de que los análisis y las proposiciones de solución de los problemas reconozcan principios y bases técnicas apropiados.

3. Los procedimientos de planificación que se determinen deberán propiciar un marco de referencia que sirva a los dirigentes de las instituciones para ubicar mejor los objetivos de la seguridad social, medir con mayor precisión sus alcances y diseñar políticas más confiables de cumplimiento.

4. Con objeto de unificar la terminología de las tareas de planificación, se recomienda elaborar un glosario que defina con precisión el significado de los términos.

5. Los métodos cuantitativos y los modelos que se emplean en las tareas de planificación deberán perfeccionarse, con el objeto de dar mayor precisión a los programas propuestos.

6. Como esquema básico que oriente las tareas de planificación, se recomienda el análisis de las causas que han impedido el cumplimiento de los propósitos de la seguridad social y la comparación sistemática entre los objetivos y la disponibilidad real de recursos para su cumplimiento.

INDICE DE RESOLUCIONES

	<i>Pág.</i>
PRIMERA CONFERENCIA.—SANTIAGO DE CHILE, 1942	35
<i>Resolución "CISS" Número 1.</i> —Declaración de Santiago de Chile	37
<i>Resolución "CISS" Número 2.</i> —Seguro Social de Riesgos Profesionales	38
<i>Resolución "CISS" Número 3.</i> —Mantenimiento de los Derechos de Seguro de las Personas Movilizadas	39
<i>Resolución "CISS" Número 4.</i> —Coordinación de los Organismos de Política Social	39
<i>Resolución "CISS" Número 5.</i> —Ampliación del Seguro Social a los Trabajadores Intelectuales ..	40
<i>Resolución "CISS" Número 6.</i> —Unificación del Seguro Social ..	40
<i>Resolución "CISS" Número 7.</i> —Representación Tripartita	40
<i>Resolución "CISS" Número 8.</i> —Seguro de Enfermedad	40
<i>Resolución "CISS" Número 9.</i> —Ampliación del Seguro Social a los Trabajadores Agrícolas, Servidores Domésticos y Trabajadores Independientes	42
<i>Resolución "CISS" Número 10.</i> —Seguro de Invalidez	43
<i>Resolución "CISS" Número 11.</i> —Protección a la Maternidad, a la Infancia y a la Adolescencia ...	43
<i>Resolución "CISS" Número 12.</i> —Campo de Aplicación y Objetivo del Seguro Social	44
<i>Resolución "CISS" Número 13.</i> —Organización Financiera del Seguro Social	45

	<i>Pág.</i>
<i>Resolución "CISS" Número 14.</i> —Estadísticas del Seguro Social ..	45
<i>Resolución "CISS" Número 15.</i> —Estatutos de la Conferencia Interamericana de Seguridad Social	46
<i>Resolución "CISS" Número 16.</i> —Coordinación Funcional de los Organismos de Política Social del Estado	48
<i>Resolución "CISS" Número 17.</i> —Reglamento de la Conferencia Interamericana de Seguridad Social	48
SEGUNDA CONFERENCIA.—RIO DE JANEIRO, 1947	51
<i>Resolución "CISS" Número 18.</i> —Seguridad Social y Colaboración Internacional	53
<i>Resolución "CISS" Número 19.</i> —Seguridad Social y Servicios Sociales	53
<i>Resolución "CISS" Número 20.</i> —Servicio de Empleo y Seguro de Desempleo	54
<i>Resolución "CISS" Número 21.</i> —Seguro Social de Riesgos Profesionales	56
<i>Resolución "CISS" Número 22.</i> —Ampliación del Seguro Social a los Trabajadores Agrícolas	60
<i>Resolución "CISS" Número 23.</i> —Estadística del Seguro Social ...	61
<i>Resolución "CISS" Número 24.</i> —Estadísticas del Seguro Social y Censo de las Américas en 1950	62
<i>Resolución "CISS" Número 25.</i> —Uniformidad de la Terminología del Seguro Social	62
<i>Resolución "CISS" Número 26.</i> —Coordinación de los Servicios del Seguro Social con los Organismos de Política Social del Estado	63
<i>Resolución "CISS" Número 27.</i> —Principio de la Delegación Tripartita en las Reuniones de la Conferencia Interamericana de Seguridad Social	63

	<i>Pág.</i>
TERCERA CONFERENCIA.—BUENOS AIRES, 1951	65
<i>Resolución "CISS" Número 28.</i> —Carta de Buenos Aires	67
<i>Resolución "CISS" Número 29.</i> —Métodos de Percepción, Servicios de Inspección y Sistemas de Control para el Pago de las Cotizaciones	68
<i>Resolución "CISS" Número 30.</i> —Coordinación de las Prestaciones Médicas, de Enfermedad e Invalidez	69
<i>Resolución "CISS" Número 31.</i> —Prestaciones Médicas a Asegurados de Instituciones de otros Países	72
<i>Resolución "CISS" Número 32.</i> —Declaración Universal de los Derechos del Trabajador	73
<i>Resolución "CISS" Número 33.</i> —Declaración Internacional de los Derechos de la Ancianidad	73
<i>Resolución "CISS" Número 34.</i> —Ayuda Técnica a las Instituciones. Enseñanza e Intercambio del Personal Administrativo del Seguro Social	74
<i>Resolución "CISS" Número 35.</i> —Seguridad Social de los Trabajadores Migrantes	74
<i>Resolución "CISS" Número 36.</i> —Enseñanza Rural e Industrial a los Beneficiarios de la Seguridad Social	75
<i>Resolución "CISS" Número 37.</i> —Inversión de Parte de las Reservas del Seguro Social en Viviendas para Familias Económicamente Débiles	76
<i>Resolución "CISS" Número 38.</i> —Seguro de Desempleo y Servicio de Empleo	76
<i>Resolución "CISS" Número 39.</i> —Manutención de los Derechos de los Asegurados	77
<i>Resolución "CISS" Número 40.</i> —Toxicomanía como Causa de Inseguridad Social	77

	<i>Pág.</i>
<i>Resolución "CISS" Número 41.—Representación Tripartita en las Reuniones de la Conferencia . . .</i>	77
CUARTA CONFERENCIA.—MEXICO, 1952	79
<i>Resolución "CISS" Número 42.—Extensión del Seguro Social a los Trabajadores del Campo</i>	81
<i>Resolución "CISS" Número 43.—Prestaciones Familiares</i>	81
<i>Resolución "CISS" Número 44.—Problemas Médicos y Farmacéuticos de la Seguridad Social</i>	83
<i>Resolución "CISS" Número 45.—Terminología de la Seguridad Social</i>	86
<i>Resolución "CISS" Número 46.—Incorporación de Trabajadores Organizados en Forma Comunitaria a los Sistemas de Seguridad Social</i>	89
<i>Resolución "CISS" Número 47.—Representación Tripartita en la Conferencia Interamericana de Seguridad Social Concediendo Derecho de Voto a los Representantes Obreros y Patronales . . .</i>	89
QUINTA CONFERENCIA.—CARACAS, 1955	93
<i>Resolución "CISS" Número 48.—Edad de Pensión en el Seguro de Vejez</i>	95
<i>Resolución "CISS" Número 49.—Habitación y Seguridad Social .</i>	100
<i>Resolución "CISS" Número 50.—Colaboración de las Instituciones de Seguridad Social para la Solución del Problema de la Vivienda de Interés Social</i>	103
<i>Resolución "CISS" Número 51.—Formación y Selección de Personal en las Instituciones del Seguro Social</i>	105
<i>Resolución "CISS" Número 52.—Aspectos de la Mecanización de las Instituciones de Seguridad Social</i>	107

	<i>Pág.</i>
SEXTA CONFERENCIA.—MEXICO, 1960	109
<i>Resolución "CISS" Número 53.</i> —Declaración de México. Principios de la Seguridad Social Americana	111
<i>Resolución "CISS" Número 54.</i> —Costo y Financiamiento de los Servicios de Asistencia Médica en la Seguridad Social, con Especial Atención a las Posibles Causas de Desequilibrio Financiero	114
<i>Resolución "CISS" Número 55.</i> —Selección, Capacitación y Condiciones de Trabajo del Personal de las Instituciones de la Seguridad Social	119
<i>Resolución "CISS" Número 56.</i> —La Seguridad Social para el Trabajador Rural	125
<i>Resolución "CISS" Número 57.</i> —Cooperación Económica para el Desarrollo de la Seguridad Social	130
<i>Resolución "CISS" Número 58.</i> —Creación del Centro Interamericano de Estudios de Seguridad Social	131
SEPTIMA CONFERENCIA.—ASUNCION, PARAGUAY, 1964 ..	133
<i>Resolución "CISS" Número 59.</i> —Técnicas para la Aplicación de la Seguridad Social a la Población Rural	135
<i>Resolución "CISS" Número 60.</i> —Las Prestaciones en Servicios Sociales en los Regímenes de Seguridad Social	136
<i>Resolución "CISS" Número 61.</i> —La Seguridad Social en el Marco del Desarrollo Económico del Continente	137
<i>Resolución "CISS" Número 62.</i> —Reciprocidad de Trato en los Países Americanos en Materia de Seguridad Social	138

	<i>Pág.</i>
<i>Resolución "CISS" Número 63.</i> —Extensión de la Seguridad Social a Ciertas Categorías de Trabajadores: <i>a)</i> Trabajadores Independientes, <i>b)</i> Trabajadores Domésticos, a Domicilio, de Industria Familiar	140
<i>Resolución "CISS" Número 64.</i> —La Mecanización y Automatización en las Instituciones Americanas de Seguridad Social	141
<i>Resolución "CISS" Número 65.</i> —La Protección de las Pensiones de Vejez en el Evento de Fluctuaciones en los Niveles de Vida ..	141
OCTAVA CONFERENCIA.—PANAMA, 1968	143
<i>Resolución "CISS" Número 66.</i> —Extensión de la Seguridad Social a la Población Rural	145
<i>Resolución "CISS" Número 67.</i> —Extensión de la Seguridad Social a Ciertas Categorías de Trabajadores: Independientes, Profesionales Libres, a Domicilio, Domésticos y de la Industria Familiar	146
<i>Resolución "CISS" Número 68.</i> —Asignaciones Familiares en América	149
<i>Resolución "CISS" Número 69.</i> —Relaciones entre las Instituciones de Seguridad Social y otras Instituciones de Asistencia Médico Social	150
<i>Resolución "CISS" Número 70.</i> —Las Prestaciones Sociales en los Regímenes de Seguridad Social .	151
<i>Resolución "CISS" Número 71.</i> —Coordinación de la Proclamación y Ejecución de los Planes Nacionales de Desarrollo Económico con la Seguridad Social	152
<i>Resolución "CISS" Número 72.</i> —Mesa Redonda Sobre Relaciones Públicas y Humanas en la Seguridad Social	153

	<i>Pág.</i>
NOVENA CONFERENCIA.—QUITO, 1971	155
<i>Resolución "CISS" Número 73.</i> —Evolución y Tendencias de la Seguridad Social en América (1968-1970)	157
<i>Resolución "CISS" Número 74.</i> —Programa Coordinado de Extensión de la Seguridad Social al Sector Rural	158
<i>Resolución "CISS" Número 75.</i> —La Capacitación como Factor de Eficiencia y Rendimiento en la Gestión Administrativa de la Seguridad Social	159
<i>Resolución "CISS" Número 76.</i> —Sistemas de Información y Evaluación de la Productividad en el Cuidado y Promoción de la Salud	161
DECIMA CONFERENCIA.—SAN SALVADOR, 1974	165
<i>Declaración de San Salvador</i>	167
<i>Resolución "CISS" Número 77.</i> —Reformas Legislativas, Evolución y Tendencias de la Seguridad Social en las Américas	167
<i>Resolución "CISS" Número 78.</i> —Nuevos Esquemas de Organización para Extender la Seguridad Social a otros Sectores de la Población, Principalmente en el Medio Rural	169
<i>Resolución "CISS" Número 79.</i> —Aspectos Jurídicos y Administrativos de los Procedimientos de Recaudación en la Seguridad Social	170
<i>Resolución "CISS" Número 80.</i> —Procedimientos para Incrementar la Productividad de los Servicios Médicos en las Instituciones de Seguridad Social	172

	<i>Pág.</i>
<i>Resolución "CISS" Número 81.—La Protección de la Juventud y la Seguridad Social. Los Problemas del Empleo, Desempleo, Invalidez y Rehabilitación de los Jóvenes</i>	174
 DECIMOPRIMERA CONFERENCIA.—MEXICO, 1977	 177
<i>Resolución "CISS" Número 82.—Reformas Legislativas, Evolución y Tendencias de la Seguridad Social en las Américas (1974-1976)</i>	179
<i>Resolución "CISS" Número 83.—Informática y Seguridad Social</i>	180
<i>Resolución "CISS" Número 84.—Técnicas Actuariales y Administrativas para la Obtención de Indicadores Biométricos en la Seguridad Social</i>	183
<i>Resolución "CISS" Número 85.—Prestaciones de los Sistemas de Seguridad Social en las Areas Rurales</i>	185
 DECIMOSEGUNDA CONFERENCIA.—SANTO DOMINGO, 1980	 187
<i>Resolución "CISS" Número 86.—Valuaciones Actuariales en las Instituciones de Seguridad Social</i>	189
<i>Resolución "CISS" Número 87.—Normas de Diseño de Ingeniería en Unidades Médicas</i>	190
<i>Resolución "CISS" Número 88.—Planeación en las Instituciones de Seguridad Social</i>	191